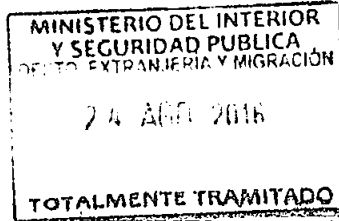


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6740765



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174913

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lisbeth Elaine SEQUERA ACOSTA RUN: 24.953.419-6
2. Doña Rosa Ysabel ARRIBASPLATA BECERRA RUN: 24.749.797-8
3. Don Kiefer Odell RIOS ARRIBASPLATA RUN: 24.798.838-6
4. Doña Limbania LASSO VELASCO RUN: 25.003.276-5
5. Don Johan Sebastian LASSO VELASCO RUN: 25.111.521-4
6. Doña Leidy Johana RODAS PEREZ RUN: 24.992.512-8
7. Don Jhon Stiven VARGAS RESTREPO RUN: 25.008.467-6
8. Doña María Amparo QUINTERO DE MOLINA RUN: 24.535.748-6
9. Doña Bernaika Techina DORISMON RUN: 24.184.369-6
10. Don Dieumaitre PERSONNAT RUN: 24.984.300-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]16/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION